"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PEDIDO DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO, REFERENTE AL CONCURSO DE OFERTAS Nº 002/2011 "SERVICIOS VARIOS".

RESOLUCION Nº 586-00-2012 (S.L. 27/04/2012)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de fecha 27 de abril 2012 Expediente Nº 5204/2012 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por la C.P. Liz Victoria López Enciso, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el Visto Bueno del Prof. Lic. Víctor Hugo Galeano Olivera, Director Administrativo Financiero, en la cual solicita resolución de ampliación de contrato para el llamado de "Servicios Varios".

La Resolución N° 445-2011 Acta Nº 176 de fecha 20 de mayo de 2011, del Consejo Directivo, "Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 002/2011 "Servicios Varios" (Plurianual 2011 y 2012).

El Dictamen Nº 005/12 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en su Art. 63, Primer Párrafo, dice textualmente: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1 ***Aprobar*** *el pedido de Ampliación del Contrato, referente al Concurso de Ofertas Nº 002/2011 "Servicios Varios", bajo la modalidad de Contrato Abierto, a la* ***Empresa SENDERO S.A.****, los Lotes Nº 3 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" y el Lote Nº 3 "Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", hasta un monto en* ***Gs. 16.800.000*** *(dieciséis millones ochocientos mil guaraníes) y a la* ***Empresa LIMPAR S.A.****, el Lote Nº 2 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio", hasta un monto en* ***Gs. 11.700.000*** *(once millones setecientos mil guaraníes).*

Art. 2 ***Comunicar*** *a quienes corresponde y cumplida, archivar.*

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

Prof. Lic. CONSTANTINO A. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano